

**ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS  
QUE DISPONE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA ELECCIÓN, LO QUE INCLUYE LA ENTREGA DEL AVISO DE ELECCIÓN**

EL ESTADO DE TEXAS :  
CONDADOS DE HALE Y FLOYD :  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINVIEW :

VISTO que esta Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Plainview (el “Distrito”) considera aconsejable convocar a la elección que se ordena a continuación; y

VISTO que tal elección está sujeta a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas, y que el Distrito está contratando con el Condado de Floyd, Texas, en donde una parte del territorio del Distrito está ubicado, para la conducción de la elección como una elección conjunta en el Condado de Floyd de conformidad con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, y para la administración de la elección en el Condado de Floyd conforme a un acuerdo interlocal con el Condado de Floyd (el “Contrato Electoral de Floyd”); y

VISTO que el Distrito está contratando con el Condado de Hale, Texas, en donde una parte del territorio del Distrito está ubicado, para el uso del equipo de la elección de conformidad con el Capítulo 123 del Código Electoral de Texas, pero no será una elección conjunta con el Condado de Hale; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que dicha sesión estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de dicha sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno.

**POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINVIEW ORDENA:**

1. El 5 de noviembre de 2019 (“Día de las Elecciones”) se celebrará una elección, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. La votación el Día de las Elecciones en el Condado de Floyd para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Floyd será administrada por el Condado de Floyd, de conformidad con el Capítulo 271 del Código y el Contrato Electoral de Floyd. La votación el Día de las Elecciones para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Hale será administrada por el Distrito. La votación el Día de las Elecciones se llevará a cabo en los horarios y en los sitios de votación designados establecidos en el Anexo “A” a continuación, el cual deberá modificarse, sin acción adicional alguna de la Junta, para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Contrato Electoral de Floyd (con respecto a la votación en el Condado de Floyd) y el Código (con respecto a la votación en ambos Condados).

2. Por el presente, la Junta aprueba el Contrato Electoral de Floyd y autoriza al Presidente de la Junta o al Superintendente a firmar y ejecutar dicho acuerdo en nombre del Distrito. Por este medio se nombra y confirma la junta de votación adelantada, el administrador de elecciones, los jueces y los secretarios de la elección, los jueces y los secretarios de votación adelantada y todos los demás funcionarios electorales designados por el Condado de Floyd de acuerdo con la ley y el Contrato Electoral de Floyd para celebrar la elección en los sitios de votación y en todos los sitios de votación adelantada para la votación de los residentes del Distrito que residen en el Condado de Floyd. El Secretario del Condado de Floyd podrá emplear todo otro personal necesario para la administración apropiada de la Elección, incluyendo toda ayuda a tiempo parcial como sea necesaria para la Elección, para asegurar la entrega oportuna de suministros durante la votación adelantada y el Día de las Elecciones.

3. Por el presente, la Junta aprueba el arrendamiento u otra adquisición de equipos y suministros de votación para uso con la votación del Condado de Hale, y autoriza al Superintendente a ejecutar y entregar en nombre del Distrito un contrato de arrendamiento u otro acuerdo de uso de equipo con el Condado de Hale a razón de dicha aprobación.

4. (a) La votación adelantada se llevará a cabo personalmente en los sitios y durante el período de votación adelantada requerido o permitido por la ley, que se extiende desde el 21 de octubre de 2019 hasta el 1 de noviembre de 2019, en las fechas y los horarios establecidos en el Anexo “B” adjunto, el cual deberá modificarse, sin requerirse acción adicional alguna de la Junta, para incluir sitios de votación, fechas y horarios adicionales o diferentes para la votación adelantada como sea necesario o requerido para cumplir el Contrato Electoral de Floyd (con respecto a la votación en el Condado de Floyd) y el Código (con respecto a la votación en ambos Condados).

(b) La votación adelantada en el Condado de Floyd será administrada por el Condado de Floyd para los residentes del Condado de Floyd, como se dispone en el Contrato Electoral de Floyd.

(c) La votación adelantada en el Condado de Hale, para los residentes del Condado de Hale, será administrada por el Distrito.

(d) Las solicitudes para la votación adelantada por correo deben recibirse no después del 25 de octubre de 2019, y si una solicitud para votar por correo se entrega personalmente, ésta deberá recibirse antes del cierre de las actividades comerciales el 18 de octubre de 2019. Las solicitudes para la votación adelantada deben enviarse a la siguiente dirección para los residentes del Condado correspondiente:

**Residentes del Condado de Hale**

Latrice Kemp  
Hale County Clerk  
500 Broadway Room 140  
Plainview, Texas 79072

**Residentes del Condado de Floyd**

Ginger Morgan  
Floyd County Clerk  
105 S. Main, Rm. 101  
Floydada, Texas 79235

(e) La votación el día de las elecciones para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Hale será administrada por el Distrito. Los funcionarios electorales para los residentes en el Distrito y en los Precintos del Condado de Hale N.º 101, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 202, 203, 204, 205, 206, 304, 305, 306, 307, 308, 406, 407, 408, 409, 419 y 420 (Ollie Liner Center) serán:

Juez Presidente: Christina Salazar

Juez Presidente Suplente: Sandra Munoz

Los funcionarios electorales para los residentes en el Distrito y en el Precinto del Condado de Hale N.º 213 (Lemond Community Center) serán:

Juez Presidente: Mirayah Barrios

Juez Presidente Suplente: Dalia Pardo

Cada Juez Presidente designará a no menos de dos ni más de cinco secretarios electorales calificados para que presten servicios y asistan en la administración de dicha elección, siempre que si algún Juez Presidente

llega realmente a desempeñarse como es esperado, el Juez Presidente Suplente para el precinto asignado será uno de dichos secretarios.

(f) Por el presente se crea una junta de votación adelantada para procesar los resultados de la votación adelantada, y se designa a Rosie Licerio como el juez presidente de dicha junta. El juez presidente designará al menos a otros dos miembros de la junta. Los empleados del Distrito pueden servir como secretarios de votación anticipada suplentes, y el juez presidente de la junta de boletas de votación adelantada puede designar a otros secretarios de votación adelantada suplentes para ayudar en la conducción de la votación adelantada según sea necesario.

(g) Con respecto a los funcionarios de votación adelantada del Condado de Hale, la Junta designará los jueces presidentes de votación adelantada, los jueces suplentes, los secretarios de votación adelantada y otros funcionarios electorales para la elección de la manera prescrita por el Código.

5. Todos los electores habilitados que residen en dicho Distrito tendrán derecho a votar en tal elección.

6. En dicha elección se someterá la siguiente PROPOSICIÓN de acuerdo con la ley:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINVIEW**  
**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINVIEW**

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Plainview a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de \$76,620,000 para la construcción, la renovación, la adquisición y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito y la compra de buses escolares, y los bonos de cada una de dichas series o emisiones, respectivamente, vencerán en serie a más tardar dentro de los 40 años de su fecha de emisión y se venderán a dichos precios y devengarán interés a dichas tasas como se determine a discreción de la Junta de Regentes, de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

7. La boleta oficial para dicha elección se preparará de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la PROPOSICIÓN anteriormente mencionada, y la boleta contendrá dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIÓN deberá expresarse sustancialmente como sigue:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINVIEW  
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINVIEW

A FAVOR: \_\_\_\_\_ LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE \$76,620,000  
POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE  
PLAINVIEW PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA RENOVACIÓN,  
LA ADQUISICIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS  
ESCOLARES Y LA COMPRA DE BUSES ESCOLARES. SE  
IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL  
EN CONTRA: \_\_\_\_\_ CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

8. Se deberá dar aviso apropiado de dicha elección y, en todos los aspectos, la elección deberá llevarse a cabo de acuerdo con el Código.

9. Por el presente, la Junta de Regentes autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario de la Junta de Regentes a celebrar o certificar en nombre del Distrito los Contratos Electorales correspondientes con cada Condado.

10. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código, por el presente se declara y determina que:

- (a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 7 del presente.
- (b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 6 del presente.
- (c) El importe de capital de los bonos que se autorizará se establece en las Secciones 6 y 7 del presente.
- (d) Como se establece en las Secciones 6 y 7 del presente, de ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés anuales sobre los bonos.
- (e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 4.00%. Dicha tasa máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos, o cualquier serie de los mismos.
- (f) Los bonos que son objeto de esta elección vencerán en serie o de otro modo durante un número específico de años (pero no más de 40 años a partir de su fecha), según lo prescrito por la ley de Texas correspondiente, aunque el Distrito estima que, dada la condición actual del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán durante un período de 30 años a partir de su respectiva fecha de emisión.
- (g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito al inicio del año fiscal 2018-2019 del Distrito era de \$337,688; toda dicha deuda está asegurada por el impuesto limitado para mantenimiento y operaciones del Distrito.
- (h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito al inicio del año fiscal 2018-2019 del Distrito era de \$17,408; toda dicha deuda está asegurada por el impuesto limitado para mantenimiento y operaciones del Distrito.
- (i) A la fecha de este documento, la tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito es de \$0.00 por \$100 de valoración catastral gravable.

ANEXO A – VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DEL 5 DE  
NOVIEMBRE DE 2019

Votación el día de las elecciones para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Hale

El Día de las Elecciones es el 5 de noviembre de 2019.

El Día de las Elecciones, las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

El Día de las Elecciones, los votantes registrados del Distrito que residen en el Condado de Hale pueden votar en el sitio de votación que se muestra a continuación para el Precinto del Condado de Hale en donde reside el votante:

<u>N.º de precinto</u> del Condado de Hale	<u>Ubicación</u>	<u>Dirección</u>
101,102,103,104, 105,110,111,112, 202,203,204,205, 206,304,305,306, 307,308,406,407, 408, 409,419,420	Ollie Liner Center	2000 S. Columbia, Plainview, Texas
213	Lemond Community Center	110 E. Stevenson, Hale Center, Texas

Votación el día de las elecciones para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Floyd

El Día de las Elecciones es el 5 de noviembre de 2019.

El Día de las Elecciones, las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

El Día de las Elecciones, los votantes registrados del Distrito que residen en el Condado de Floyd pueden votar en cualquiera de los centros de votación del Condado de Floyd a continuación:

Floyd County Courthouse Annex Community Room  
105 S. Wall St. (detrás del juzgado)  
Floydada, Texas 79235

First United Methodist Church  
102 W. Poplar St.  
Lockney, Texas 79241

## ANEXO B – VOTACIÓN ADELANTADA PARA LA ELECCIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

### Votación adelantada para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Hale

Durante el período de votación adelantada requerido o permitido por la ley, que se extiende desde el 21 de octubre de 2019 hasta el 1 de noviembre de 2019, la votación adelantada para los residentes del Condado de Hale se llevará a cabo cada día excepto sábados, domingos y feriados oficiales del estado; y los secretarios de votación adelantada deberán mantener abierto el sitio de votación adelantada durante los horarios a continuación para la votación adelantada en persona.

### **La votación adelantada se llevará a cabo en persona por todos los votantes del Distrito que residen en el Condado de Hale en cualquiera de los siguientes lugares:**

<u>Ubicación</u>	<u>Dirección</u>	<u>Horarios de votación</u>
Hale County Courthouse Basement	500 Broadway Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lemond Community Center	110 E. Stevenson Hale Center, Texas	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Abernathy City Hall	811 Avenue D Abernathy, Texas	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Petersburg City Hall	1524 Main Street Petersburg, Texas	De 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
Plainview High School Foyer	1501 Quincy Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Ash Program Foyer	908 Ash St. Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Estacado Middle School Foyer	2200 W. 20th Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Coronado Middle School Foyer	2501 Joliet Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
College Hill Elementary School Foyer	707 Canyon Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Edgemere Elementary School Foyer	2600 W. 20th Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Highland Elementary School Foyer	1707 W. 11th St. Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Hillcrest Elementary School Foyer	315 W. Alpine Dr. Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
La Mesa Elementary School Foyer	600 S. Ennis Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Thunderbird Elementary School Foyer	1200 W 32nd Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
PISD Education Center Foyer	2417 Yonkers Plainview, Texas	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Votación adelantada para los votantes del Distrito que residen en el Condado de Floyd

**La votación adelantada se llevará a cabo en persona por todos los votantes del Distrito que residen en el Condado de Floyd en cualquiera de los siguientes lugares:**

Floyd County Courthouse Annex Community Room  
105 S. Wall St. (detrás del juzgado)  
Floydada, Texas 79235

First United Methodist Church  
102 W. Poplar St.  
Lockney, Texas 79241

Durante el período de votación adelantada requerido o permitido por la ley, que se extiende desde el 21 de octubre de 2019 hasta el 1 de noviembre de 2019, el horario designado para la votación adelantada en persona será de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., cada día excepto sábados, domingos y feriados oficiales del estado; y los secretarios de votación adelantada deberán mantener abierto el sitio de votación adelantada durante dicho horario para la votación adelantada en persona.